



º expediente: MP-24/002
Procedimiento: Enajenación mediante subasta
Acto: Acta Mesa de Contratación

ACTA

PRESIDENTE

D. JOAQUÍN GALLARDO GUTIERREZ

DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO DE LA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS
EUROPEOS

VOCALES

DÑA. MERCEDES OLIVERA SÁNCHEZ

INTERVENTORA DELEGADA DE LA CONSEJERÍA DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

D. JOSE Mº CASTRO PASCUAL

LETRADO -JEFE DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

DÑA. TERESA OLIVER VARONA

SUBDIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO

SECRETARIO:

D. FLORENTINO GONZÁLEZ ALFONSO

JEFE DEL SERVICIO DE OPERACIONES
PATRIMONIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO

En Sevilla, siendo las 10:00 horas del día 22 de octubre de 2024, en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio se reúnen las personas designadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación designada por Resolución de 28 de mayo de 2024, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la enajenación de diversos inmuebles propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante subasta, convocada por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA n.º 107, de 4 de junio).

A la hora al principio indicada, por el Sr. Presidente se declara constituida la Mesa y seguidamente se pasa a debatir el Orden del día que fue el siguiente:

- Apertura, en acto público, del Sobre B “Oferta Económica”.

Antes de iniciar el Acto público en sí, el Sr. Presidente comunica que, de la calificación de la documentación administrativa presentada en el sobre A “Documentación General” y “Garantía”, llevada a cabo en la reunión celebrada por la Mesa de contratación el día 8 de octubre de 2024, resulta la admisión a la subasta de los siguientes licitadores (5):

| | | | |
|--|-------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
| FIRMADO POR | JOAQUIN GALLARDO GUTIERREZ | 24/10/2024 | |
| | FLORENTINO GONZALEZ ALFONSO | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmW9BSE8W8LG3FL8HXVZUDM7T5 | PÁG. 1/4 | |



| N.º | N.º REGISTRO ARIES | LICITADOR | N.I.F. |
|-----|--------------------|---------------------------|-----------|
| 1 | 2024110000016656 | VAZQUEZ RAMOS, JOSE ANGEL | 75555243J |
| 2 | 2024110000021125 | IBERCLOR LOGÍSTICA S.L. | B90365529 |
| 3 | 2024110000021241 | PRIMESTAYS S.L. | B19432376 |
| 4 | 2024110000021549 | AIRES DE LA MARISMAS S.L. | B91975961 |
| 5 | 2024110000021554 | HERLOGON INVERSIONES S.L. | B91725952 |

A continuación, se invita a los licitadores interesados a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias. No hay intervenciones.

Tras consulta realizada a los asistentes se omite la lectura del anuncio de la subasta al no requerirse por ninguno de ellos.

Concluidos dichos trámites, el Sr. Presidente expone que se procederá a la apertura del sobre B “Oferta Económica” de los licitadores admitidos siguiendo el orden de los lotes según se exponen en el Pliego, abriendo las ofertas presentadas para la primera subasta, de manera que el resto de los sobres con ofertas para la segunda subasta, en caso de que los hubiere, permanecerán cerrados y, al término del acto se procederá a su devolución a quién lo requiera o, en otro caso, se procederá a su destrucción. De no existir ofertas para la primera subasta, se declarará desierta la misma para el lote correspondiente, y se procederá a abrir las ofertas presentadas en segunda subasta.

Para cada uno de los lotes se indica la cantidad ofertada por cada licitador, que no incluye los impuestos de aplicación que gravan la transmisión del inmueble, quedando relacionadas las ofertas en las siguientes páginas:

LOTE 1.- VILLA TURÍSTICA DE CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)

| | Tipo 1ª | Tipo 2ª |
|---------------------------|---------------------|---------------------|
| LICITADOR | 376.329,38 € | 282.247,04 € |
| PRIMESTAYS S.L. | DESIERTA | 283.500,00 € |
| AIRES DE LA MARISMAS S.L. | DESIERTA | 302.001,00 € |
| Máximo | 0,00 | 302.001,00 |

Se declara desierto el lote en primera subasta por inexistencia de ofertas y se procede a la apertura de las ofertas presentadas en segunda subasta.

| | | | |
|--|-------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
| FIRMADO POR | JOAQUIN GALLARDO GUTIERREZ | 24/10/2024 | |
| | FLORENTINO GONZALEZ ALFONSO | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmW9BSE8W8LG3FL8HXVZUDM7T5 | PÁG. 2/4 | |



Por el Sr. Presidente se anuncia el importe de la mayor oferta, que es la presentada por AIRES DE LA MARISMAS S.L., por un importe de 302.001 euros, y se da comienzo al procedimiento de pujas al alza entre los oferentes habidos en este lote, donde cada puja, que se realizará de viva voz, deberá superar el precio de la anterior en un importe de 5.000 euros, o múltiplo de 5 mil.

No habiendo pujas, se adjudica el LOTE n.º 1, en segunda subasta, al mencionado licitador **AIRES DE LA MARISMAS S.L.**, con N.I.F. B91975961, por un importe de **302.001 euros**.

Se toma constancia de la segunda mejor oferta, presentada por PRIMESTAYS S.L., con N.I.F. B19432376, por la cantidad de 283.500 euros.

LOTE 2.- VILLA TURÍSTICA DE FUENTEHERIDOS (HUELVA)

| | Tipo 1ª | Tipo 2ª |
|---------------------------|---------------------|---------------------|
| LICITADOR | 380.140,49 € | 285.105,37 € |
| VAZQUEZ RAMOS, JOSE ANGEL | 413.024,00 € | NO APLICA |
| IBERCLOR LOGISTICA S.L. | 530.112,00 € | NO APLICA |
| AIRE DE LAS MARISMAS S.L. | 401.001,00 € | NO APLICA |
| HERLOGON INVERSIONES S.L. | NO APLICA | NO PROCEDE |
| <i>Máximo</i> | 530.112,00 | 0,00 |

Se adjudica el LOTE n.º 2 a **IBERCLOR LOGISTICA S.L.**, con N.I.F. B90365529, por la cantidad de **530.112,00 euros**.

Se toma constancia de la segunda mejor oferta presentada por don JOSÉ ANGEL VAZQUEZ RAMOS, con D.N.I. 75555243J, por la cantidad de 413.024 euros.

LOTE 3.- VILLA TURÍSTICA PINAR DE LA VIDRIERA HUÉSCAR (GRANADA).

No se han presentado ofertas en primera ni en segunda subasta. Se declara desierto el LOTE.

LOTE 4.- RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE PRADOLLANO (GRANADA).

No se han presentado ofertas en primera ni en segunda subasta. Se declara desierto el LOTE.

LOTE 5.- RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE SILES (JAÉN).

No se han presentado ofertas en primera ni en segunda subasta. Se declara desierto el LOTE.

| | | | |
|--|-------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
| FIRMADO POR | JOAQUIN GALLARDO GUTIERREZ | 24/10/2024 | |
| | FLORENTINO GONZALEZ ALFONSO | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmW9BSE8W8LG3FL8HXVZUDM7T5 | PÁG. 3/4 | |



Al término del acto comparece ante la mesa el representante de la empresa HERLOGON INVERSIONES S.L. solicitando la devolución del sobre que contiene su oferta, que permanece cerrado y sin abrir al haber ofertado en segunda subasta al Lote 2, que ha sido adjudicado a la mejor oferta de la primera subasta. Se le hace entrega del sobre en ese mismo momento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, la Mesa de Contratación ACUERDA la adjudicación provisional de los anteriores lotes al mejor oferente de cada uno de ellos, reflejado bajo cada uno de los cuadros anteriores, por los importes que se indican, impuestos de aplicación excluidos, y elevar el expediente a la Consejera Economía, Hacienda y Fondos Europeos para que adopte el acuerdo de adjudicación definitiva.

Además, se toma razón en el expediente del segundo mejor postor, para el ofrecimiento del lote adjudicado en caso de renuncia o incumplimiento del adjudicatario.

Así mismo, la Mesa de Contratación acuerda, a los efectos previstos en el artículo 88.1 b) de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 196 de su Reglamento, instar a la Dirección General de Patrimonio para que dicte Resolución declarando desierta en primera subasta el lote número 1, y en primera y segunda subasta los lotes números 3, 4 y 5, para, de presentarse ofertas para la adquisición directa de dichos lotes, tramitar el correspondiente procedimiento de enajenación, basado en los principios de eficacia y rentabilidad y publicidad, transparencia, concurrencia y objetividad, que consagra, con carácter básico, el artículo 8.1 b) y c) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, para la gestión y Administración de sus bienes y derechos patrimoniales.

Sin más asuntos que tratar, y tras la lectura y aprobación de la presente acta, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 11 horas del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario, certifico con el visto bueno del Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

| | | | |
|--|---|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | JOAQUIN GALLARDO GUTIERREZ FLORENTINO GONZALEZ ALFONSO | 24/10/2024 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmW9BSE8W8LG3FL8HXVZUDM7T5 | PÁG. 4/4 | |